



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La invitación cursada al Comisario Contreras para asistir a la reunión de Comisión de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el responsable de la Comisaría local se ha excusado por motivos estrictamente sanitarios.

Que bien podría suplirse dicha reunión presencial con una comunicación por medios digitales (Zoom, plataforma meet, hangouts, etc.).

Que los fines de dicha reunión serían dar a conocer y explicar el programa de trabajo elaborado por el Jefe de la dependencia junto a sus colaboradores.

Que es preciso conocer como integrantes y representantes de la sociedad, cuál será el abordaje integral que se diagramara a través de un plan de seguridad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 86/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al ----- Comisario Ariel Contreras, tenga a bien enviar a este Cuerpo el “Plan de Seguridad para el Partido de Balcarce” diseñado, adaptado y contextualizado a la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando y que contemple reasignación de recursos, esquema de trabajo, recursos humanos y económicos, elementos de protección, destino de unidades móviles, reorganización de tareas, y/o todo aquello que considere pertinente especificar que se encuentre encuadrado en dicho plan. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, re----- gístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----